

DECRETO N° 0037

NEUQUÉN, 17 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0797/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 308/10 de la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de los servicios de la señorita **VENEGAS DÉBORA NATALÍ**, D.N.I. N° 32.021.253, para realizar tareas en la Dirección de Abordaje Territorial;

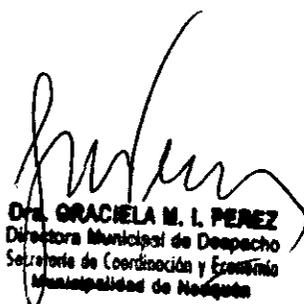
Que se adjunta Curriculum Vitae y Rendimiento Académico de la señorita **VENEGAS**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Servicio Social;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 1163/10), informa que la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada;

Que corre agregado el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señorita **VENEGAS**, L.P. N° 45234;

Que por Informe N° 574/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, conforme lo establecido por el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de \$ 1.876,53;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 1185/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada sus----- cripto entre este Municipio y la señorita **VENEGAS DÉBORA NATALÍ, L.P. N° 45234 (Grupo 09), D.N.I. N° 32.021.253, Clase 1986**, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.876,53)**, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para realizar tareas como encuestadora en la Dirección de Abordaje Territorial dependiente de la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social-Secretaría de Desarrollo Social; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 574/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

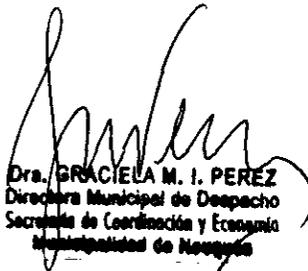
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1804
Fecha: 21, 01, 2011